



RV: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN II SINIESTRO: 10323728 II RAD: 8075 II CONVOCANTE: JEYSSON ANDRÉS JIMÉNEZ PINZÓN Y OTROS II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 28/07/2025 18:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 16:11

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN II SINIESTRO: 10323728 II RAD: 8075 II CONVOCANTE: JEYSSON ANDRÉS JIMÉNEZ PINZÓN Y OTROS II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Buenos tardes apreciada doctora Jazmín, reciba un cordial saludo,

Comedidamente informamos nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación llevada a cabo el día 28 de julio del 2025, ante el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación:

A la diligencia comparecieron las siguientes personas:

- Jeysson Andrés Jiménez Pinzón, Kevin Yeryk Jiménez Jiménez y Yuly Graciela Pinzón Blanco – Parte convocante.
- Diego Alexander Jaimes Delgado - Apoderado judicial de la parte convocante.
- Wilson Díaz Ariza – Representante Legal de Cooperativa de Transportadores Ricaurte Ltda. “cotransricaurte”
- Ana Guzmán - Apoderada judicial de Cooperativa de Transportadores Ricaurte Ltda. “cotransricaurte”.
- Yeferson Patiño Naranjo - Conductor del Vehículo asegurado, XVA664. No asiste.
- Emelina Cadena Quiroga y María Consuelo Quiroga Roncancio – Propietarias del vehículo asegurado, XVA664. No asisten.
- Mayra Alexandra Grisales Orozco - Apoderada judicial de la Equidad Seguros Generales O.C.
- Ximena Matilde Ramírez Prada - Conciliadora.

Hechos y pretensiones:

La parte convocante manifiesta que resultó gravemente lesionada, como consecuencia de un accidente de tránsito acaecido el día 08 de agosto de 2016, en la carrera 10 # 22B – 60 sector la YE salida Bucaramanga, del municipio de Barbosa (Santander), en el que se vieron involucrados los vehículos de placa XVA664 y EGP11E, debido a que este último fuera embestido por el vehículo asegurado de placas XVA664 conducido por el señor Yeferson Patiño Naranjo, quien de acuerdo con lo que aduce la

parte convocante invadió el carril por el que se desplazaba la motocicleta de placa EGP11E embistiendo así al señor Jeysson Andrés Jiménez Pinzón.

Las pretensiones ascienden a un total de \$212.765.211.

Desarrollo de la audiencia:

Una vez iniciada la diligencia, la señora conciliadora le concede la palabra a la parte convocante, con el fin de que se manifieste sobre los hechos y las pretensiones contenidas en la solicitud de conciliación.

- Se ratifican los hechos y la parte convocante determina como cuantía de las pretensiones la suma de \$212.765.211.

La señora conciliadora dio lugar a la etapa de conciliación, en la cual, la parte convocante manifestó estar dispuesta a escuchar los ofrecimientos que se pudieran realizar, se concedió el uso de la palabra a la parte convocada para conocer su postura frente a la audiencia. Se manifestó que, en representación de la Equidad Seguros Generales O.C., asistimos sin ánimo conciliatorio en razón al fenómeno de la prescripción que operó en el presente asunto.

En igual sentido el representante legal de Cooperativa de Transportadores Ricaurte LTDA, indicaron que no les asistía ánimo conciliatorio para la presente diligencia, acogándose a lo manifestado por parte de la aseguradora.

Así las cosas, la señora conciliadora declaró fallida la audiencia de conciliación y procederá a expedir la constancia de no acuerdo.

En este estado se cierra la diligencia.

Próximamente estaremos remitiendo la constancia de no acuerdo.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente.



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Alexandra Grisales Orozco
Abogada Junior
TEL: 324 460 4789

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 12:12

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RE: 8075 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10323728

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 28 de julio de 2025, a las 14:00 hrs

Siniestro 10323728

Caso OnBase: 234572

Fecha del siniestro: 8 de agosto de 2016

Fecha de creación: 7 de julio de 2025

Póliza: AA011952

Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116

Tomador: COOP. DE TRANSPORTADORES RICAURTE LTDA

Asegurado: QUIROGA R. MARIA CONSUELO

Prima: Ok

Placa: XVA664

Amparos afectados: Lesiones muerte 1 persona

Valores asegurados: (100 SMMLV - \$68.945.500)

Deducible: 10% mínimo 1smmlv \$689.455=

Pretensiones: \$212.765.211

RAD 680776106030201680173 INACTIVO - Motivo: Preclusión (ejecutoriada)

imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal

Convocante: JEYSSON ANDRÉS JIMÉNEZ PINZÓN

Antecedentes:

- Sin aviso formal del asegurado
- Reclamo formal en trámite cargado el **7 de julio de 2025**

Dentro de los documentos aportados de encuentra varios entre ellos:

IPAT el cual codifica al asegurado vehículo #1 causal 116 exceso de velocidad y al motociclista vehículo #2 causal 122 girar bruscamente

DML: 25-09-2027 incapacidad 100 días secuelas: deformidad física que afecta el cuerpo, perturbación funcional miembro inferior derecho y de la locomoción todos permanentes

Indicaciones:

Desconocemos el motivo que convoca la diligencia, por lo cual remitimos información general del estado actual del siniestro. Adjunto soporte víctimas indemnizadas y su apoderado.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. aplica el fenómeno de la prescripción artículo 1081 código de comercio La prescripción ordinaria será de dos años y empezará a correr desde el momento en que el interesado haya tenido o debido tener conocimiento del hecho que da base a la acción. La prescripción extraordinaria será de cinco años, correrá contra toda clase de personas y empezará a contarse desde el momento en que nace el respectivo derecho.

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 318 344 0620

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente
NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 14 de julio de 2025 10:20 a. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: 8075 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10323728

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día 28 de julio de 2025 a las 14:00 en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1. El pasado 8 de agosto de 2016 sobre las 11:30 am aprox, día seco y soleado, el joven Jeysson Andrés Jiménez Pinzón, conducía la motocicleta AKT de placas EGP11E, por la "carrera 10 N° 22B – 60 sector la YE salida Bucaramanga" del municipio de Barbosa (Santander), sentido Barbosa – Bucaramanga. La vía es de doble sentido vial, con línea continua amarilla, y de un solo carril por cada sentido.
2. Con ocasión del accidente de tránsito, fue elaborado informe policial de accidente de tránsito (en adelante: IPAT) por un oficial de la Dirección de Tránsito de Barbosa (Sder), agente: Miguel Castellanos Sosa. Asimismo, los vehículos fueron inmovilizados

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$212.765.211, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

1. Jeysson Andrés Jiménez Pinzón (víctima directa)

- daño moral: \$42.705.000 (30 smlmv)
- daño a la vida de relación: \$42.705.000 (30 smlmv)
- lucro cesante \$98.885.211

2. Kevin Yeryk Jiménez Jiménez (víctima indirecta: hijo)

- daño moral: \$14.235.000 (10 smlmv)

3. Yuly Graciela Pinzón Blanco (víctima indirecta: madre)

- daño moral: \$14.235.000 (10 smlmv)

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por DIEGO ALEXÁNDER JAIMES DELGADO.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

**Laura Andrea Cruz Rincón***Auxiliar Juridica*

TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 9:38

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: 8075 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL SINIESTRO 10323728

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 28 de julio de 2025 a las 14:00 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 11 de julio de 2025 4:51 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: 8075 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

De: Ximena Matilde Ramirez Prada <xramirez@procuraduria.gov.co>

Enviado el: viernes, 11 de julio de 2025 3:02 p. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; cootransricaurte@yahoo.es; Diego Alexander Jaimes Delgado <jaimesdelgado@hotmail.com>

Asunto: 8075 CITACIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN VIRTUAL

Convocante: Jeyson Andres Jimenez Pinzón y Otros

Apoderado. Diego Alexander Jaimes Delgado

Convocados: Equidad Seguros Generales O.C., Cooperativa de Transportadores Ricaurte Ltda, Emelina Cadena Quiroga, Maria Consuelo Quiroga Roncancio y Yeferson Patiño Naranjo.

Asunto: Reclamación de perjuicios derivados de accidente de tránsito

Respetados Señores:

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud de la convocante, se llevará a cabo el día 28 de julio de 2025 a las 2:00 p.m., de forma VIRTUAL por la Plataforma Teams.

Para solicitar el enlace de conexión a la audiencia virtual y cualquier información relacionada con el trámite de conciliación, por favor dirigirse a la conciliadora asignada abogada XIMENA MATILDE RAMIREZ PRADA, al correo xramirez@procuraduria.gov.co, indicando en el asunto el número de radicado de la solicitud de conciliación.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el (los) Convocante(s), le notifico que debe presentarse personalmente de manera virtual, en la fecha y hora indicadas, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas.

El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV**, por falta de justificación, que se le puede llegar a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia, conforme a lo consagrado en el artículo 59 de la Ley 2220 de 2022.

Atentamente,



Ximena Matilde Ramirez Prada

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GR17

CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL -
BUCARAMANGA

xramirez@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 00000

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, BUCARAMANGA, Cód. postal 110321